

Municipalidad de Puerto Montt
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Proyectos



DECRETO EXENTO N° 3.556.-

PUERTO MONTT, 21 - ABRIL - 2009.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el texto refundido con la Ley N° 19.602 de Enero del 2000 y el texto refundido por el D.F.L. N° 1 -19704 publicado el 3 de Mayo del 2002 y la Ordenanza Municipal N° 1, sobre notificación de resoluciones alcaldías, publicada en el Diario Oficial N° 32.033 con fecha 28 de Noviembre de 1984; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Exento N° 862 de fecha 18 de Abril de 1990, que aprueba el Reglamento de Registro de Contratistas de la Municipalidad de Puerto Montt.
- b) La solicitud de reinscripción en el Registro de Contratistas de la Municipalidad de Puerto Montt, de fecha 01 de Abril del 2009;
- c) El informe con respecto a esta solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, el Jefe Departamento de Operaciones y el Secretario Comunal de Planificación, de fecha 07 de Abril del 2009.-

DECRETO:

1. **REINSCRIBASE** a la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGARCO LIMITADA** en Registro y Categorías de Contratistas de la I. Municipalidad de Puerto Montt, como a continuación se indica:

RUBRO A. EDIFICACION 1ª. CATEGORIA

2. **ACEPTASE** a la Contratista individualizada para participar en adjudicaciones de obras licitadas por esta Municipalidad, que sean compatibles con el Registro y Categorías antes detalladas y bajo la modalidad establecida en la letra a) del presente instrumento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

LDB/CBK/cb.



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
- 27 ABR 2009
Nº SISTEMA <u>6.111</u>
CORRESPONDENCIA RECIBIDA